



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias en la parcela 334 del polígono 12 en Huerta de Abajo, redactado por el arquitecto Álvaro Salas Cardero y promovido por Alejandro Hernaiz Martín, consistente en el cambio de clasificación de unos 357 metros cuadrados, de suelo rústico común a residencial periférico.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por el periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Durante el citado plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la citada Ley 5/1999, se podrá consultar toda la documentación relacionada con el expediente, y se podrá presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Expediente: 13/2021 modificación puntual normas subsidiarias.

Lugar de consulta: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna.

Horario de consulta: De lunes a viernes de 10 a 14 horas.

En Valle de Valdelaguna, a 2 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Miguel Ángel Salas González